

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

973 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-116/2014 incoado contra SAT n.º 1845 Nuestra Sra. de las Mercedes, domiciliado en Molina de Segura-Los Valientes (Murcia) y con NIF.: F-30275432, por haber incumplido las condiciones otorgadas en los expedientes APM-78/2006 e IP-245/87, al haber modificado el perímetro de riego, sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 2.500 Euros, se ordena el cese del paso de aguas públicas por tales tuberías a parcelas que no ostenten derechos de riego legalmente reconocidos por este Organismo, dado que en caso contrario, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-132/2014 incoado contra Antonio Re González, domiciliado en Lorca-Marchena (Murcia) y con NIF: 23193391-F, por haber realizado la plantación de cultivo de planta baja (brócoli) ocupando el cauce de la rambla Biznaga, en el Pol. 155 Parc. 112 del TM Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 3.000 Euros, y se ordena la reposición a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-256/2014 incoado contra Valentín Pérez Muñoz, domiciliado en Torre Pacheco (Murcia), y con NIF: 22822688-H, por la existencia de lixiviados procedentes de montones de estiércoles en su finca, situada en terreno altamente permeable, susceptibles de contaminar el Dominio Público Hidráulico en el Pol. 1 Parc. 6 del término municipal de Torre Pacheco (Murcia), sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 5.000 euros, se ordena el cese de la actividad contaminante prohibida y, se ordena la reposición a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-329/2014 incoado contra Herederos de Ginés Martínez García domiciliado en Alhama de Murcia (Murcia), y con NIF: 23094140-R por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 1,20 hectáreas cultivadas de brócoli, en el Pol. 6 Parc. 275 del término municipal de Alhama de Murcia (Murcia), sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 3.000 euros y en concepto de daños al Dominio Público Hidráulico la cantidad de 402,75 Euros, se prohíbe el uso privativo de aguas en la parcela 275 del polígono 6 del TM Alhama de Murcia (Murcia), hasta tanto en cuanto no obtenga la preceptiva autorización de

este Organismo, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de aguas sin autorización/concesión, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-449/2014 incoado contra Pedro Muñoz Martínez, domiciliado en Calvia-Mallorca (Islas Baleares) y con NIF.: 22884944 -J, por haber colocado una bomba buzo en el Nacimiento Ojos de Archivel, de la que extraen agua sin autorización. La sanción propuesta es de 3.000 euros, se prohíbe la derivación de aguas del Nacimiento de Ojos de Archivel, y su uso privativo sin autorización para riego y llenado de piscina, ordenando la retirada de la bomba buzo de la que se está extrayendo el agua sin autorización, en el plazo de 15, con apercibimiento de que no realizarlo se procederá a su ejecución forzosa por parte de este Organismo. Se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-528/2014 incoado contra Agrozarabanda, S.L., domiciliado en Torre Pacheco (Murcia) y con CIF: B-73387813, por haber realizado la construcción de un muro de piedra en zona de Dominio Público Hidráulico en el Pol. 107 de la Parc. 2 del TM de Jumilla (Murcia), sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria. Esta medida de reposición queda a resultas de que se solicite autorización para la legalización de las obras realizadas, autorización que se tramitará en un procedimiento diferente al presente expediente sancionador.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos ó intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, calle Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 12 de enero de 2015.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A15000941-1